



Resolución Directoral

N° 00086-2024-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 04 de marzo de 2024

VISTOS: el Informe N° 00097-2024-ENSFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00040-2024-ENSFJMA/DG-SG; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, con Resolución N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00455-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba los Procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00040-2024-ENSFJMA/DG-SG e Informe N° 00022-2024-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes presentados por los egresados: GELENIN MEJIA QUISPE, ANGELY DENNIS LOMA CHAMBILLA, JESUS ORE HUAMALIAS, ESTEBAN ALEJANDRO LUPERDI GOYBURU, FLOR ANA BAUTISTA MONAYLLA, JOSELIN JERALDIN BARRANTES PINEDO y MARLON JAIR PALACIOS

EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0034651

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8C4B38**



VILLANUEVA contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para Declarar Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, especialidad Folklore, mención Danza y Música. Asimismo, los egresados: VICTORIA LUCIA VILLANUEVA GUIMAREY, JESUS ANDRES CIRIACO ITA, EDWIN CLETO URETA ROSALES, ALFREDO DAGOBER TODONAYRE AGUIRRE, CHRISTIAN ANTHONY BERROCAL MAMANI, MAURO ARTURO DE PINA LOZANO y SORAYA BLANCA NIETO MENDOZA, contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para Declarar Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, especialidad Folklore, mención Danza y Música;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica solicita la emisión de la resolución directoral correspondiente que Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: GELENIN MEJIA QUISPE, ANGELY DENNIS LOMA CHAMBILLA, JESUS ORE HUAMALIAS, ESTEBAN ALEJANDRO LUPERDI GOYBURU, FLOR ANA BAUTISTA MONAYLLA, JOSELIN JERALDIN BARRANTES PINEDO y MARLON JAIR PALACIOS VILLANUEVA; y Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: : VICTORIA LUCIA VILLANUEVA GUIMAREY, JESUS ANDRES CIRIACO ITA, EDWIN CLETO URETA ROSALES, ALFREDO DAGOBER TODONAYRE AGUIRRE, CHRISTIAN ANTHONY BERROCAL MAMANI, MAURO ARTURO DE PINA LOZANO y SORAYA BLANCA NIETO MENDOZA;

Que, con Informe N° 00110-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 01 de marzo de 2024, la Directora General, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Grados y Títulos, Secretaría General y la Dirección Académica, autoriza se expida el acto resolutivo que Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura a los egresados: GELENIN MEJIA QUISPE, ANGELY DENNIS LOMA CHAMBILLA, JESUS ORE HUAMALIAS, ESTEBAN ALEJANDRO LUPERDI GOYBURU, FLOR ANA BAUTISTA MONAYLLA, JOSELIN JERALDIN BARRANTES PINEDO y MARLON JAIR PALACIOS VILLANUEVA; y Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: : : VICTORIA LUCIA VILLANUEVA GUIMAREY, JESUS ANDRES CIRIACO ITA, EDWIN CLETO URETA ROSALES, ALFREDO DAGOBER TO DONAYRE AGUIRRE, CHRISTIAN ANTHONY BERROCAL MAMANI, MAURO ARTURO DE PINA LOZANO y SORAYA BLANCA NIETO MENDOZA;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el Rango Universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación, el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional respectivamente;

EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0034651

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8C4B38**



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DECLARAR EXPEDITO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, a los siguientes egresados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	GELENIN MEJIA QUISPE	Artista Profesional/Danza	2023
2	ANGELY DENNIS LOMA CHAMBILLA	Artista Profesional/Danza	2023
3	JESUS ORE HUAMALIAS	Artista Profesional/Danza	2023
4	ESTEBAN ALEJANDRO LUPERDI GOYBURU	Artista Profesional/Música	2023
5	FLOR ANA BAUTISTA MONAYLLA	Artista Profesional/Música	2023
6	JOSELIN JERALDIN BARRANTES PINEDO	Artista Profesional/Música	2023
7	MARLON JAIR PALACIOS VILLANUEVA	Artista Profesional/Música	2023

Artículo 2.- DECLARAR EXPEDITO, para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, a los siguientes egresados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA/MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	VICTORIA LUCIA VILLANUEVA GUIMAREY	Educación Artística/Danza	2023
2	JESUS ANDRES CIRIACO ITA	Educación Artística/Danza	2023
3	EDWIN CLETO URETA ROSALES	Educación Artística/Danza	2023
4	ALFREDO DAGOBERTO DONAYRE AGUIRRE	Educación Artística/Danza	2023
5	CHRISTIAN ANTHONY BERROCAL MAMANI	Educación Artística/Música	2023
6	MAURO ARTURO DE PINA LOZANO	Educación Artística/Música	2023
7	SORAYA BLANCA NIETO MENDOZA	Educación Artística/Música	2023

Artículo 3.- ENCARGAR a la Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0034651

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8C4B38**





Artículo 4.- DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arzuaga
[Firma]
M^g ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General



EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0034651

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **8C4B38**